Redondo: dn Juan Navarro Alcaraz: dn Pedro Ramon
Melgares de Aguilar y dn Domingo Romero y Melgares Hernz de
el Sor dn Juan Antonio del Robles Mayor Regidores Diputados
perpd dn Juan Josef Perez diputado del Comun y dn Pedro Ro-
driguez de Navarra Prior Sindico Gral del previa citacion
precedida ynpresentacion de Sus Srias del Ayuntamto en que se hallaron
y se acordo lo siguiente

Primeramente el dho Sr Srio presente a este Ayuntamto un pedimto presentado en la Rl Justicia por el Sor dn Juan Torrecilla el Quarto Fiel Executor del presente mes en el dia de ayer tres del que rige con la providencia puesta a su continuazion; y en el mismo el expediente a remate de Carne de macho, con lo que en el obras ponte para la villa: y que por el Remate ultimamente celebrado y azignado por el Antonio Ruiz quedo en obligacion de dar la libra de macho a los precios alli sentados sin respecto alguno al carnero, cuio Abasto en aquel tiempo no lo havia: que el no havia compradas Carnes segun las Comisiones dadas por el Ayuntamto ha sido y es la Causa no haver entregadose Caudales y Rentas en el Abastecedor con los que le manda ser aprontados, y se le entregaron para Compra a machos: Que para arreglar a los Abastecedores los precios segun todas las Politicas deve ocurrir a la Va encomendadicos Diputados, al Sindico y sus Diputados, Indagar los precios a que en los Pueblos circumvecinos se venda, respecto de quererse tratar para resolver el asumpto con el conocimto de Causa, que es de quiere para Revocar una Contrata que perjudica al pubco quasi virtualmte lo manifiesta el Sr Gor en su providencia Ynterina por la que manda que se Yncluien Sellada y Determina dho expedte se venda al precio que obliga a dhos Abastecedores, que es aguin de quanto: Que por su ultima Provida el dia de ayer a Yncian cia de dho Sr dn Juan Lomeza, se ha mandado traer el expediente para que la Villa resuelva lo Conveniente; a Ymediato la determinacion Judicial a que de lugar el mesmo de la Auda